



IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS

Radicado: 00110-817-000607

Fecha: 09/02/2017 - 09:56 AM

Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA

Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de

Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS

MEMORANDO Destino: Dirección General

Folios: 3 Anexos: 0

110301

Bogotá DC.,

PARA: María Gladys Valero Vivas, Directora General.

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno.

ASUNTO: Informe de Evaluación de Gestión por Dependencias, vigencia 2016

Respetada doctora Gladys:

La Asesoría de Control Interno evaluó la gestión por dependencias del cuarto trimestre de la vigencia 2016, auditoría que fue comunicada a través del memorando con radicado IPES No. 00110-817-000814 de 2017.

#### Insumos y Metodología:

De acuerdo con el plan de auditoría, el seguimiento por dependencias inició el 12 de enero de 2017, y contempló la gestión realizada durante el periodo octubre - diciembre de 2017. Los elementos objeto de verificación fueron:

- ✓ Plan de gestión / acción para la vigencia 2016.
- ✓ Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencia 2016, así como de las actividades contractuales a ejecutarse no incluidos en el PAA.
- ✓ Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), para quienes les aplique.
- ✓ Metas del Proyecto de Inversión que gerencia (según corresponda) y sus avances físico / resultados durante el último trimestre de 2016, para quienes les aplique.
- ✓ Estado de las reservas presupuestales constituidas en el 2016, de acuerdo con base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF vía email.
- ✓ Gestión de los saldos de contratos de vigencias anteriores y estimadas como posibles pasivos exigibles, de acuerdo con la base de datos remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera – SAF vía email.
- ✓ Estado de los compromisos suscritos en el Acuerdo de Gestión.
- ✓ Estado de las evaluaciones realizadas a empleados de carrera administrativa, y planes de seguimiento de los empleados con vinculación provisional.

FO-069  
V-08

Página 1 de 6

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS

*ds*

La metodología de evaluación se basó de acuerdo a las instrucciones definidas en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno.

### Resultados:

De acuerdo con las visitas de auditoría realizada a las dependencias y los reportes suministrados a esta Oficina, se realizó la evaluación de la vigencia 2016, obteniendo los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2016					
DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN				RESULTADO DE LA GESTIÓN DE LA DEPENDENCIA
	PLAN DE ACCIÓN	GESTION CONTRACTUAL	METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	ACUERDO DE GESTIÓN (resultado que no afecta el promedio)	
Asesoría de Comunicaciones	96.9%	72.4%	N.A	N.A	<b>84.6%</b>
Subdirección Administrativa y Financiera	67.1%	82.6%	N.A	Suscrito el acuerdo de gestión (dentro de los términos, pero sin evaluar)	<b>74.8%</b>
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	74.5%	62.0%	61.5%	No se ha suscrito, sin embargo esta dentro del término el cual vence para el 19 de febrero de 2017	<b>66.0%</b>
Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y de Comercialización	70.5%	83.2%	100%	No se evidenció la suscripción del acuerdo de gestión	<b>84.6%</b>
Subdirección de Formación y Empleabilidad	100%	71.2%	99%	Suscrito el acuerdo de gestión (dentro de los términos, pero sin evaluar)	<b>90.1%</b>
Subdirección de Gestión, Redes Sociales y de Informalidad	57.0%	67.6%	90.8%	Se evidencia documento de seguimiento del acuerdo de gestión	<b>71.8%</b>
Subdirección Jurídica y de Contratación	93.8%	66.3%	N.A	Suscrito el acuerdo de gestión (dentro de los términos, pero sin evaluar)	<b>80%</b>
<b>PROMEDIO ENTIDAD</b>					<b>78.84%</b>

De acuerdo con lo anterior, se observa que el promedio de gestión de la Entidad, considerando los indicadores de gestión previstos para la vigencia 2016, es del 78.84%, lo que pone en evidencia la necesidad de establecer acciones que permitan al IPES cumplir con los objetivos institucionales propuestos para el 2016.

FO-069  
V-08

Página 2 de 6

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

Resultado del seguimiento, evidenciamos lo siguiente respecto del comportamiento del Plan Operativo en el IPES así:

**1. Estado Plan Acción:**

- Para comienzos de vigencia de 2016 se dio inicio con un Plan operativo que al iniciar los seguimientos en el primer trimestre de 2016 se evidencio por parte de la Asesoría de Control Interno que el plan que se encontraba publicado en la página web no correspondía con los planes operativos evaluados en las dependencias, situación que fue comunicada a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico
- Se evidencia que la única dependencia que alcanzó el 90% de ejecución total y el 100% en la ejecución del plan de acción fue la Subdirección de Formación y Empleabilidad (90.1%), y el más bajo fue la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (66.0%).
- Se observa que en los planes operativos no se están incluyendo todas las actividades que son de desarrollo normal de la dependencia como ejemplo se cita la Subdirección Administrativa y Financiera que dentro de su plan operativo formulado para el 2016 no tuvo en cuenta áreas como nomina, presupuesto o talento humano entre otras, dicha situación genera una evaluación desequilibrada para las dependencias; teniendo en cuenta que a partir del 2017 para la evaluación de desempeño individual de los funcionarios de carrera administrativa se deberá tener en cuenta la evaluación por dependencias realizada por la Asesoría de Control Interno como uno de los factores de evaluación.
- El plan de acción es un método que prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con los objetivos y metas establecidos en el manual de funciones, acuerdos de gestión e inclusive la misma ley. De esta manera, un plan de acción se constituye como una especie de guía que brinda un marco o una estructura a la hora de llevar a cabo el desarrollo de cada dependencia, por lo anterior se observa necesario que en el mismo se integren las actividades, temas o bloques de manera integral asociados en cada dependencia.
- Se observa que el Plan Operativo para 2016 al iniciar el año se tenía previsto un plan operativo que está encaminado con un plan de gobierno distinto al que había al terminar la vigencia, sin embargo al cierre en junio de la vigencia en mención, se observó por parte de esta asesoría que quedaron actividades pendientes y no se justificó porque dichas actividades quedaron inconclusas, en atención a esto en la formulación del nuevo plan operativo al iniciar el Plan de Gobierno actual (mitad de año 2016) no se tuvieron en cuenta muchas de estas actividades; quedando así inconclusas.

FO-069  
V-08

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www.ipes.gov.co

Página 3 de 6

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS



## 2. Gestión Contractual

- Se observa con preocupación por la Asesoría de control Interno el manejo al Plan Anual de adquisiciones dado que al hacer una verificación aleatoria directamente en la página se observa que frente a las actualizaciones que se realizaron a lo largo de la vigencia 2016 se borra el historial de lo ya aprobado como por ejemplo, en la última actualización publicada el día 29 de diciembre de 2016 no se observa lo referente con la contratación al proceso de vigilancia, generando el vacío si en efecto se contempló en el PAA o no.
- Se observa que a pesar de las capacitaciones adelantadas por la SJC en materia de supervisión de contratos, existen dificultades para adelantar la liquidación de los mismos, dado que durante la presente evaluación se evidenció la complejidad de acciones que dicha tarea trae a la Entidad. Así, se evidencian debilidades en el desarrollo de las tareas de apoyo a la supervisión de convenios y en las técnicas de archivo y gestión documental definida para estos casos
- En el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo se observa que el Plan Anual de Adquisiciones los contempla analógicamente hablando como una bolsa, sin embargo no se hace claridad dentro del plan la necesidad específica para cada dependencia de que contratos en esta modalidad tiene planeados ejecutar en la vigencia y que de esta manera se vean reflejados en el Plan de Adquisiciones.

## 3. Gestión en reservas presupuestales vigencia 2016

Para la vigencia de 2016 de acuerdo a la información general suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se constituyeron reservas por valor de \$10.865.552.753; para el 31 de diciembre de 2016 se tenía un saldo por girar respecto de las reservas por valor de \$3.697.142.117, de lo anterior se observa por esta Asesoría en primera instancia que el valor pendiente por girar de las reservas, pasa automáticamente al año 2017 como posibles pasivos exigibles, valor que sigue siendo considerablemente alto. No obstante no existe la certeza si el valor incluye valores de terminaciones anticipadas, lo que recomendamos depurar el saldo para no especular sobre los nuevos pasivos exigibles.

## 4. Gestión de pasivos exigibles

Para la vigencia de 2016 de acuerdo a la información general suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, al 31 de diciembre los saldos respecto de los pasivos quedos así:

FO-069  
V-08

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www.ipes.gov.co

Página 4 de 6



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

- Dirección general por valor de \$25.318.883
- Oficina Asesora de Comunicaciones por valor de \$62.331.177
- Asesoría de Control Interno por valor de \$7.274.931
- Subdirección Administrativa y Financiera por valor de \$291.000.000
- Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico por valor de \$1.387.110.949,40
- Subdirección de Emprendimiento Servicios Empresariales y de Comercialización por valor de \$1.983.192.100,36
- Subdirección de Formación y Empleabilidad por valor de \$ 8.595.771.806,04
- Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad por valor de \$1.015.185.749
- Subdirección Jurídica y de Contratación por valor de \$40.159.613

Respecto de la información anterior es importante indicar que allí se contemplan todos los valores que se consideran como pasivos, sin hacer ninguna distinción sobre si ya se perdió competencia para liquidar, o si ya se prescribió o caducó la acción para interponer legalmente.

Igualmente se observa que la información que suministra la Subdirección Administrativa y Financiera incluye los contratos a los cuales ya se les gestionó las pérdidas de competencias e igualmente a los contratos a los que se les realizó terminaciones anticipadas. Lo que significa que desde esa subdirección se debe hacer permanentemente una depuración de las cifras conforme a la gestión de cada dependencia.

- Se observa que es frecuente encontrar diferencias entre la información financiera relacionada con pasivos exigibles y reservas presupuestales, que aporta SAF para la evaluación de la gestión que adelanta la Asesoría de Control Interno, y la que tienen disponible y en conocimiento por parte de las diferentes Subdirecciones y Oficinas. Por lo anterior, se recomienda adelantar mesas de trabajo que permitan cotejar tales diferencias.

#### 5. Acuerdo de gestión

Se verificó la existencia de Acuerdos de Gestión suscritos con los Subdirectores excepto en las Subdirecciones de Diseño y Análisis Estratégico y en la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales, dado que aún se encuentran en el término de los cuatro meses desde su posesión para suscribirlos al tenor de lo preceptuado por el artículo 106 del Decreto 1227 de 2005.

Sin embargo, respecto de la evaluación de los acuerdos de gestión no se observa gestión al respecto, situación que al tenor de lo dispuesto por la Ley 909 de 2004 en su artículo 50 numeral 3, esta reglada para ser evaluada en un tiempo específico (3 meses) por lo anterior se observa la norma que dice:

FO-069  
V-08

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www.ipes.gov.co

Página 5 de 6

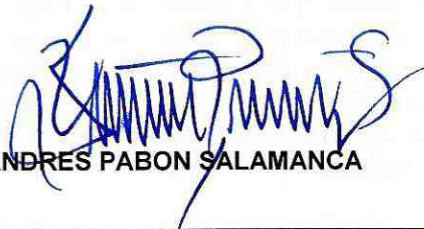
  
BOGOTÁ  
MEJOR PARA TODOS



(..) 3. El acuerdo de gestión será evaluado por el superior jerárquico en el término máximo de tres (3) meses después de acabar el ejercicio, según el grado de cumplimiento de objetivos. La evaluación se hará por escrito y se dejará constancia del grado de cumplimiento de los objetivos. (...)

El equipo auditoría realizó recomendaciones a cada dependencia, con el objetivo que le permitan a la Entidad cumplir con los compromisos previstos para la presente vigencia, de conformidad con las observaciones que se detallaron en los informes, que a continuación cito:

- OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES rad No. 423
- SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA rad No. 422
- SUBDIRECCION DE DISEÑO Y ANALISIS ESTRATEGICO rad No. 469
- SUBDIRECCION DE EMPRENDIMIENTO SERVICIOS EMPRESARIALES Y DE COMERCIALIZACION rad No. 511
- SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD rad No.451
- SUBDIRECCION DE GESTION REDES SOCIALES E INFORMALIDAD rad No. 426
- SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION rad No. 470

  
ANDRÉS PABÓN SALAMANCA

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Dalle Johana Molina Pava, Profesional Universitario ACI		07/02/2017
Aprobó Revisó	Andrés Pabón Salamanca		07/02/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del **ASESOR DE CONTROL INTERNO** del Instituto para la Economía Social IPES.